Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 40%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 41001592025	**Cupos: 258**	**Servicio que presta: Institucional**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 07/02/2025		**Período reportado: Del 01 al 30/09/2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Garzón		**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Corporación el Minuto de Dios de Garzón		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Juan Felipe Trujillo Vanegas**
Regional: Huila		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Garzón**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Irma Constanza Almario		

INFORME DE OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se brindaron los servicios en el CDI Garrapiños garantizando 21 dias de atención del mes de septiembre. Se realizó el diligenciamiento del RAM en el sistema cuéntame con los 258 usuarios que se atendieron en el mes.		1. Registros de asistencia Mensual RAM 2. Registro de coberturas atendidas 3. Metas sociales y financieras- mediante correo electrónico 4. Informe financiero -Radicado 5. Caracterización participantes	88%
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	En el CDI Garrapiños se registró información Técnica, administrativa, financiera y jurídica acorde a la ejecución del Contrato 41001592025. Dando inicio a la atención organizando y realizando la verificación de documentos de los usuarios y del talento humano.		1.Formato informe técnico de actividades mensuales 2. Acta revision RAM por parte del Centro Zonal. 3,Certificación de cobertura atendida 4, Metas sociales y financieras- mediante correo electrónico 5, Informe financiero	88%
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se informó mediante correo electrónico a la supervisora del contrato el día 16/09/2025 que el día miércoles 17 de septiembre del 2025, se recibe el acompañamiento de profesionales del equipo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,con el fin de llevar a cabo la formación de padres de familia del CDI GARRAPIÑOS activando todos los protocolos correspondientes a la garantía y protección de los niños y niñas dentro de las instalaciones de la unidad de servicio. Profesionales que ingresaron: - Wilson Escobar Toledo_cc 1075243923 - [illegible]		1. Formato personal ageno CDI GARRAPIÑOS	88%
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante los dias de atención del mes de septiembre, no se permitieron actividades proselitistas durante la prestación del servicio.		1. Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstencion en la participación en proselitismo y activades politcas 2. Acta socialización Pacto de convivencia usuarios septiembre	88%
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	En el mes de septiembre se garantizó la aplicabilidad a los criterios de focalización a los usuarios del CDI garrapiños. De acuerdo a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia". En este mes se presentaron siete (9) novedades de ingreso con criterio de focalización sisbén.		1. Base de datos de usuarios donde especifique criterio de focalizacion (Matriz de focalización). 2. Soportes de focalización 3. Pantallazo informe al CZ de novedades participantes.	88%
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante los días de atención del mes de septiembre en el CDI Garrapiños no se realizaron seguimientos y supervisiones de las obligaciones contractuales por partes del ICBF.		No aplica	88%
7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Se recibió asistencia técnica por parte del Centro Zonal Garzón en los siguientes temas: 1. Asistencia técnica medinate plataformaTEAMS con ANdres Felipe Escalante (03/09/2025) 2. Preparaciones con bienestarina y reciclaje empaques AAVN 27/09/2025		1. Pantallazo correo_Asistencia técnica implementación del "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos"	88%
8	2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con oficina en el municipio de Garzón ubicada en el CDI Garrapiños carrera 2d#4-29 Barrio el minuto de Dios, donde reposa la información general y financiera del contrato. El soporte fue cargado al inicio del contrato.		No aplica	88%
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el plan de formación a familias se establece el cronograma para cualificar de manera mensual sobre el lineamiento para la prevención de violencias y el protocolo de actuación ante alertas de amenaza. Durante el mes de septiembre se realizó la formación a familias el dia Salud mental- Herramientas para fortalecer normas, límites y rutinas claras-Apoyo psicosocial - Planificación del menú familiar saludable -Apoyo salud y nutrición los días 19/09/2025.		1. Plan de formación a familias y cualificación del talento humano,en lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. 2. Acta N. 167 de fecha 19/09/2025 Formación a familias	88%

10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	El día 05/03/2025 la supervisora del contrato 41001592025 del CZ Garzón-ICBF remitió requerimiento N. 20254700200008205l sobre presunto incumplimiento informe de Visita de Inspección realizada la CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN los días 15 y 16/05/2025. El día 13/08/2025 se remitió a la supervisora encargad del contrato 41001592025 la respuesta a Requerimiento N. 20254700200008205l del 05/08/2025 con los siguientes soportes: Informe de acciones de mejora, informe de situaciones encontradas, subsanación de hallazgos en los componentes de atención salud y nutrición, administrativo, talento humano, técnico y financiero. En el mes de septiembre se encuentra el requerimiento abierto. Hallazgos informe equipo de aseguramiento a la calidad: -El día 30 de julio la corporación el Minuto de Dios de Garzón recibió a través de correo el informe de la visita de inspección realizada por el equipo de aseguramiento a la Calidad ICBF. -El día 11 de agosto la corporación el Minuto de Dios de Garzón remitió plan de mejoramiento al equipo de aseguramiento a la calidad para la revisión y validación de acciones propuestas. -El día 26 de agosto la corporación el Minuto de Dios de Garzón recibió a través de correo la validación de acciones. Una de las acciones propuestas en el componente de salud y nutrición no fue aprobada.		1. Correo electrónico con soportes de trazabilidad.	88%
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No se presentaron situaciones atípicas en el mes reportado.		No aplica	88%
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presentaron hechos que pusieran en riesgo la integridad la vida de los participantes.		No aplica	88%
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En el CDI Garrapiños se atiende en el marco de Enfoque diferencial de derechos a tres (3) niñas y niños con diagnóstico: Derek Andres Galindo Quintero Dx Hidrocefalia, Liam Santiago Bernal Gomez Dx. Autismo, Hernan Romero Benavidez Dx. Autismo.		1. Reporte de Cuentame usuarios discapacidad. 2. Evidencias fotograficas de las actividades realizadas en las UDS. 3. Acta N. 167 del 05/09/2025 atención a discapacidad	88%
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	1. Se realizó solicitud de articulación con entidades territoriales: con EPS SANITAS, para solicitud de priorizacipon de la atención en salud a participante. Las articulaciones quedan en seguimiento para el mes de septiembre.		1. Copia de oficios remitidos a las entidades territoriales.	88%
15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Durante el mes de septiembre no se presentaron hechos que pusieran en riesgo la integridad la vida de los participantes.		No aplica	88%
16	2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	En el plan de formación a familias se establece el cronograma para cualificar de manera mensual sobre el lineamiento para la prevención de violencias y el protocolo de actuación ante alertas de amenaza. En el mes de septiembre se garantizó la aplicabilidad a los criterios de focalización a los usuarios del CDI garrapiños. De acuerdo a la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia". En este mes se presentaron siete (9) novedades de ingreso con criterio de focalización sisbén.		1. Plan de formación a familias y cualificación del talento humano,en lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF. 2. Acta N. 167 de fecha 19/09/2025 Formación a familias	88%
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se realizó el pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de parte de cada uno de los colaboradores contratados por prestación de servicios y contrato laboral por parte de la EAS.		1. Radicado de informe financiero	88%
18	2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante el mes de septiembre se realizaron los pagos a los proveedores.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	88%
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realizó la socialización inicial de los servicios según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, con las familias el día 31/03/2025 y el soporte reposa en la carpeta del mes de marzo. Se realizó la segunda jornada de socialización de resultados de los servicios de atención a la Primera Infancia el dia 29/08/2025.		1. Acta de socialización de resultados de los servicios de atención a la Primera Infancia N. 149 de fecha 29/08/2025. 2. Resultados encuestas socialización servicios.	88%
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se realizó la verificación de las condiciones de calidad, autoevaluación en el CDI Garrapiños durante el inicio de contrato.		No aplica.	88%
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Se realizó afiliación a la póliza con la aseguradora SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. No 61-68-1000001511, para los usuarios atendidos a partir del día 19/02/2025, No se realizó ninguna activación.		1. Póliza aseguradora Seguros de vida del estado.	88%
22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	No aplica.		No aplica para la ejecución del contrato	88%
23	2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	El CDI Garrapiños presta el servicio en instalaciones de la corporación del minuto de Dios de garzón. La infraestructura cuenta con certificado de libertad y tradición cargados durante el inicio del contrato.		No aplica	88%
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	En los días de ejecución del mes de septiembre se cumplió con las acciones derivadas del contrato No 41001592025.		1. radicado de informe financiero Y Técnico contractual	88%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
3.1. Eje de calidad					

25	3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Para el presente contrato se cuenta con un total de 32 de profesionales quienes cumplen con el perfil y la experiencia de acuerdo a la guía operativa del servicio Centro de Desarrollo Infantil. Durante el mes de septiembre se presentó la incapacidad de la agente educativa Elizabeth Manchola García con cc. 55065469 con diagnóstico trastorno de ansiedad generalizada a partir de 3/08/2025 al 01/09/2025. Tiempo durante el cual ha estado cubriendo la incapacidad la docente Jazmín Flórez Vaquiro hoja de vida aprobada en el mes anterior.		1. Incapacidad agente Educativo Elizabeth Manchola	88%
26	3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
27	3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
28	3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No aplica en el mes reportado.		No aplica.	88%
29	3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	En el mes de septiembre en el CDI Garrapiños se realizó apertura de buzón los dias 12 y 26/09/2025 sin encontrar novedades y/o observaciones.		1. Soportes de apertura del buzón en las UDS.	88%
30	3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento de	Se realizó la verificación de los equipos de medición en el mes anterior.		No aplica	88%
31	3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servici	Se cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.		No aplica	88%
	3.2. Eje de seguridad de la información				
32	3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS certificó el cumplimiento de la política de seguridad de la información en los CDI Garrapiños enmarcada en la normatividad interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objetivo del contrato 41001592025.		No aplica	88%
33	3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El talento humano nuevo cuenta con contrato, es conocedor de ello lo cual se encuentra firmado, con soportes de: Contrato, confidencialidad, tratamiento de datos y autorización generar certificado de inhabilidad, los soportes fueron cargados de acuerdo a novedades presentadas en cada mes.		Formato de autorización de uso de imagen de particpantes nuevos.	88%
34	3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No se presentó ningún hecho de incidencia en el riesgo de seguridad de la información en el periodo reportado.		No aplica.	88%
35	3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Se cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado en cada UDS, a la fecha no se presentó ningún evento.		No aplica	88%
	3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
36	3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS, cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo la señora Martha Estella Ramírez De Falla identificada con la cédula de ciudadanía 26.491.149 que cumple con el perfil establecido, garantizando el cumplimiento de obligaciones contractuales.		1.Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo. (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo)	88%
37	3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	El CDI cuenta con una Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1 la cual se actualizó en el mes de septiembre con profesionales de la ARL Positiva.		No aplica	88%
38	3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No aplica en el mes reportado.		No aplica.	88%
39	3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Durante los dias de atencion del mes de septiembre se suministró EPP: Tapabocas, guantes y gorros al talento humano de los CDI Garrapiños.		1.F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP	88%
	3.4. Eje ambiental				
40	3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se implementaron estrategias para el ahorro de agua, energía, uso del papel, manejo adecuado a los residuos como las cáscaras de las frutas entre otros que sirven para para el abono de la huerta de acuerdo con la política ambiental en el CDI.		No aplica	88%
41	3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Para el presente contrato, no requerimos autorizaciones ambientales.		No aplica.	88%
42	3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se toman medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos de aseo para la limpieza en cada uno de los CDI. Se diligenció el formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas (F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas) en el inicio del contrato.		No aplica	88%
43	3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se adoptaron las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generaron durante la ejecución del contrato en el formato F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos.		No aplica	88%
44	3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes se implementó el plan de saneamiento con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento/suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en cada uno de los CDI. Así mismo, se realizó la fumigación de los espacios el dia 11/02/2025 quedando actualizada la certificación y con soporte en la carpeta de ese mes.		1.F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento	88%
45	3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se implementaron prácticas ambientales en la reutilización a los empaques amigables y el respectivo registro de la información en el formato F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, F33 G7.ABS Empaques y Materiales Amigables.		No aplica.	88%
46	3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En el CDI no se manejan ni se preparan alimentos que requieran trampa de grasas y se da uso adecuado a los residuos generados.		No aplica.	88%
	CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.				

47	2.La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se garantizaron las condiciones necesarias para dar inicio al servicio durante la ejecución del contrato. Para este mes reportado no aplica.		No aplica.	88%
48	2.1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
	OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
49	2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se cuenta con una Unidad de servicio modalidad Instucional CDI Garrapiños, para el mes de septiembre se brindó atención a 258 participantes cumpliendo con la cobertura total del 100%.		1. Certificado de coberturas atendidas 2. Metas sociales 3. RAM 4. Acta de revision del Ram 5. Caracterización del servicio	88%
50	2.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas: SERVICIO (CDI) UDS (CDI GARRAPIÑOS) CUPOS (258) MUNICIPIO (GARZÓN-HUILA)	Para el mes de septiembre se brindó atención de 258 participantes cumpliendo con la cobertura total del 100%		1. Certificado de coberturas atendidas 2. Metas sociales 3. RAM 4. Acta de revision del Ram	88%
51	2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante el mes reportado se garantizó que los servicios fuesen gratuitos a los usuarios inscritos y familias de los CDI Garrapiños durante el inicio del contrato.		No aplica	88%
52	2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	En el CDI se desarrollaron estrategias que permitieran la adaptación de las niñas y niños como: el día de la bienvenida, rimas con movimiento, hábitos y estilos de vida saludables a través de ejercicios corporales, experiencias de literatura y arte.		1. Evidencias de las actividades para promover permanencia de participantes	88%
	Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
53	2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1.Se verificó la existencia del registro civil de las niñas y los niños que ingresaron y se encuentran en las carpetas resguardados en el CDI Garrapiños. 2. Se realizó análisis de la ficha de caracterización de los participantes y sus familias. Se diligenció ficha de caracterización sociofamiliar v2. 3. Se realizó articulación efectiva con entidades territoriales: se realizó articulación intersectorial con las siguientes entidades: con secretaría de salud para apoyo a formación a familias en los temas control de emociones y prevención de violencias en la Primera Infancia. 4. Se realizó socialización del pacto de convivencia con las niñas y niños en el CDI Garrapiños. 2. Durante el mes de septiembre se realizó la formación a familias en Estrategias para - Salud mental- Herramientas para fortalecer normas, límites y rutinas claras 19/09/2025, se implementó la estrategia corrijo con amor con un microgrupo de padres de familia cuyos niños y niñas requieren fortalecimiento de la comunicación y establecimiento de normas y límites en la primera Infancia. 6. Se realizó el registro de formación a familias en el sistema cuéntame durante el mes de septiembre. 7.Se realizó verificación de los servicios de atención por parte del comité de control social de acuerdo al plan de acción establecido al inicio del contrato El día 25/09/2025		1. Certificación donde conste que todos los usuarios cuentan con el registro civil, y las acciones realizadas para quienes no lo tienen. para este mes de septiembre no se presentan situaciones. 2.Ficha de Caracterización Sociofamiliar. 3. Oficios de articulación interinstitucional y evidencias fotográficas. 4.Pacto de convivencia. 5.Formaciones a familias. Acta N. 167 de fecha 19/09/2025 Formación a familias, 6. Reporte de formación a familias 7. Acta de verificación del comité de control social	88%
54	2.2.2.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	En el plan de formación a familias se establece el cronograma para cualificar de manera mensual sobre el lineamiento para la prevención de violencias y el protocolo de actuación ante alertas de amenaza. Durante el mes de septiembre se realizó la Formación a familias el día 19/09/2025) - Salud mental- Herramientas para fortalecer normas, límites y rutinas claras-Apoyo psicosocial - Planificación del menú familiar saludable -Apoyo salud y nutrición Durante estos dos días se realizará la actividad de amor y amistad en familia.		Acta N. 167 de fecha 19/09/2025 Formación a familias	88%
55	2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	En el mes de septiembre se socializó sobre: Estrategias para el control de emociones-Prevención de violencias con el talento humano.		1. Acta N. 179 de fecha de 26/09/2025 formación a talento humano.	88%
	Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
56	2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el servicio CDI Garrapiños, que ejecuta el presente contrato, se realizaron las siguientes acciones en el componente de salud y nutrición: 1. Todos los participantes cuentan con el soporte de la afiliación a salud; en el CDI 258 participantes tiene su EPS del municipio de Garzón. 2. En el mes de septiembre en el CDI Garrapiños se llevaron a cabo diferentes actividades orientadas a fortalecer la alimentación saludable, el estado nutricional y la participación activa de las familias y del talento humano. Mediante el Acta No. 163, se llevó a cabo una jornada de formación con las familias, abordando el tema "Planificación del menú familiar saludable". El objetivo de esta actividad fue orientar a los padres y cuidadores en la elaboración de menús semanales balanceados, tomando como referencia el ciclo alimentario implementado en el CDI. Con ello se busca que las familias apliquen lo aprendido en sus hogares, favoreciendo una alimentación variada, equilibrada y adaptada a las necesidades nutricionales de los niños y niñas en sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. De manera complementaria, y con el propósito de reforzar las capacidades pedagógicas del personal, se desarrolló la formación al talento humano registrada en el Acta No. 176, en la cual se trabajó el mismo tema de Planificación del menú semanal saludable. La capacitación estuvo orientada a que las docentes y agentes educativos cuenten con herramientas prácticas para orientar a los padres de familia en la organización de menús caseros que integren alimentos de calidad, contribuyendo de esta manera a la prevención de enfermedades relacionadas con la malnutrición y al fortalecimiento de estilos de vida saludables en la comunidad educativa. Así mismo, se realizó la actividad de educación alimentaria con los niños y niñas del CDI, registrada en el Acta No. 172, bajo la estrategia lúdica denominada "Mi álbum de alimentos saludables favoritos". La finalidad de esta actividad fue promover el reconocimiento de los alimentos saludables y no saludables. Ademas se realizo la jornada de educación alimentaria dirigida a padres de familia, registrada en el Acta No. 163, cuyo tema central fue "El niño de 0 a 5 años: lo que necesita nutricionalmente en cada etapa". Durante esta capacitación se ofreció información clara y práctica sobre los requerimientos nutricionales de los niños según su edad, haciendo énfasis en la importancia de ofrecer una alimentación adecuada que responda tanto a las características biológicas como al contexto familiar y social. Finalmente, mediante el Acta No. 174 se tuvo en cuenta el plan de la lactancia humana cuyo objetivo fue incetivar practicas saludables en la alimentacion complementaria de los niños y niñas fortaleciendo el vinculo familiar y contribuyendo al desarrollo integral durante la primera infancia. Asi mismo se realizaron valoraciones antropométricas con numero a los niños y niñas asistentes, con el fin de monitorear su estado nutricional y asegurar un adecuado		1. Reporte CUENTAME generado por la EAS con registro de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 2. Acta N. 176 De fecha 26/09/2025 lactancia Materna Formación Familia; Acta N. 163. De fecha 19/09/25 Educación - Seguimiento nutricional. 3. Reporte CUENTAME generado por la EAS con registro de consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) 4. Reporte CUENTAME generado por la EAS con reporte de vacunación de acuerdo con la edad de fecha. 5. Reporte toma nutricional. 6. Registros PSB y BPM 8. Formato de seguimiento estandarización tres tiempos de alimentación.	88%

57	2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo contractual del mes de septiembre se garantizó el cumplimiento de los programas de limpieza y desinfección, el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, el abastecimiento de agua potable y el control de plagas y vectores. De manera complementaria, se realizaron verificaciones periódicas en el servicio con el fin de asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas, garantizando así la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los participantes. Estas acciones se llevaron a cabo en concordancia con la normatividad vigente y con las directrices establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad.		1.Formatos de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. 2. Evidencia de buenas prácticas de manufactura - BPM.	88%
58	2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Durante el mes de septiembre se está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, así como a la minuta patrón vigente correspondiente a la modalidad y servicio de Primera Infancia. Actualmente, el plan de alimentación se encuentra aprobado e implementado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el contrato y la normativa aplicable. Se cuenta con veinticinco ciclos de menú aprobados por el CZ, los cuales fueron elaborados siguiendo los lineamientos de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF. Los soportes respectivos fueron cargados en el mes de junio.		1. Registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA (listas de mercado firmadas) mensual. 2. Registro fotografico de almacenamiento y rotulado de alimentos.(mensual)	88%
59	2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la entrega de la Ración Preparada 3 tiempos de alimentación conforme al ciclo de menú establecido para cada tiempo de comida, utilizando los alimentos aprobados por el centro zonal, según las fichas técnicas definidas por el ICBF. El profesional de salud y nutrición realiza seguimiento a través de formato establecido.		1. Actas de entrega de los alimentos por parte de la EAS a a UDS, con fecha y firma de recibido a satisfacción de lo relacionado. 2. Registro fotografico de almacenamiento y rotulado de alimentos 3. Formato de seguimiento estandarización tres tiempos de alimentación.	88%
60	2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	No se presentaron actualizaciones en los proveedores de alimentos ni en la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios durante el periodo establecido. Se mantiene el cumplimiento de los lineamientos definidos por el ICBF.		No aplica	88%
61	2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de septiembre en el CDI Garrapiños se llevaron a cabo varias acciones orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria, la educación nutricional y la participación comunitaria. Se realizaron jornadas de formación con las familias y el talento humano (Actas 176 y 163) sobre la planificación de menús familiares saludables, buscando promover prácticas alimentarias balanceadas en el hogar y en el contexto educativo. Con los niños y niñas se desarrolló la actividad lúdica "Mi álbum de alimentos saludables favoritos" (Acta 172), que permitió identificar y clasificar alimentos, fomentando actitudes positivas hacia una alimentación equilibrada desde la primera infancia. Asimismo, se brindo la capacitación a padres de niños con malnutrición (Acta 184), enfocada en las necesidades nutricionales de 0 a 5 años para garantizar un adecuado crecimiento y desarrollo. Finalmente se realizo plan de lactancia humana acta 174 con el fin de incentivar practicas saludables en la alimentacion complementaria de los niños y niñas fortaleciendo el vinculo familiar y contribuyendo al desarrollo integral durante la primera infancia.		1. Plan de educación alimentaria 2. Acta N. 176 De fecha 26/09/2025 lactancia Materna Formación Familia; Acta N. 163. De fecha 19/09/25 Educación - Seguimiento nutricional,	88%
62	2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la entrega de la Ración Preparada conforme al ciclo de menú establecido para cada tiempo de comida, utilizando los alimentos aprobados por el centro zonal, según las fichas técnicas definidas por el ICBF.		Formato de seguimiento de estandarización de Minutas a los tres tiempos de alimentación	88%
63	2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	En el mes de septiembre, se llevó a cabo la tercera toma de medidas antropométricas a los niños y niñas siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional evidenciándose el siguiente resultado: riesgo de desnutrición cinco (3) participantes y dos (4) en obesidad. Los niños y niñas con riesgo de desnutrición serán evaluados cada 15 días.		1.Formato de captura de datos antropométricos. 2.Reporte seguimiento nutricional cuéntame 3.Plan de educación alimentaria según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 4. Soporte de activación de rutas. 5. Reporte CUENTAME del cargue de los datos antropometricos. 6. Acta de socialización de resultados de la tercera toma nutricional.	88%
64	2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Durante el mes de septiembre se mantuvo contacto directo con las entidades de salud, garantizando el acceso oportuno a la atención requerida y facilitando la activación de las rutas de manejo nutricional y médico según las necesidades de cada caso. Asimismo, se gestionaron remisiones a servicios especializados cuando fue necesario y se realizó seguimiento a la evolución de los niños y niñas previamente identificados con riesgo de desnutrición aguda. Cabe resaltar que durante este mes no fue necesaria la activación de nuevas rutas, ya que no se diagnosticaron casos de desnutrición aguda, moderada o severa.		Oficios de gestión y articulación niños con malnutrición.	88%
65	2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	En el mes de septiembre se implementaron acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, basadas en los resultados obtenidos en la clasificación antropométrica. En el programa del CDI se desarrollaron las formaciones previamente mencionadas, orientadas a fortalecer los conocimientos de las familias, los niños y el talento humano frente a la alimentación saludable, el uso adecuado de alimentos y la prevención de la malnutrición.		Acta N. 176 De fecha 26/09/2025 lactancia Materna Formación Familia; Acta N. 163. De fecha 19/09/25 Educación - Seguimiento nutricional,	88%
66	2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
67	2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	En el mes de septiembre, en el CDI Garrapiños, no se efectuó la recopilación ni la comunicación de información al SIVIGILA en el marco del evento 113, debido a que no se identificaron niños o niñas con diagnóstico de desnutrición aguda, moderada o severa.		No aplica	88%
68	2.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el mes de septiembre, no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) durante el período reportado. En caso de que se identifique algún evento de este tipo, se procederá a notificar de manera inmediata a la autoridad en salud competente y al supervisor y/o interventor del contrato, conforme a los lineamientos establecidos.		No aplica	88%
Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
69	2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se radicaron las actas con los responsables del punto de entrega del CDI Garrapiños durante el inicio del contrato.		No aplica	88%
70	2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	En el mes de septiembre se utilizaron los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes en el CDI.		1. Formato de entrega Unidades ejecutoras.	88%

71	2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El 19/09/2025 se recibió Alimento de Alto valor nutricional AAVN mediante un (1) acta de entrega para periodo consumo octubre con número de acta 2148685. Con un total de 300 bolsas de bienestarina AAVN. 75 bolsas de bienestarina mas nuestra vainilla con número de lote 2160745 con fecha de vencimiento 28/02/2026, 225 bienestarina mas natural con número de lote 2159890 de fecha vencimiento 20/02/2026. Se recibió teniendo en cuenta medidas de bioseguridad y se elmacenó en un espacio que cumple con los requerimientos de almacenamiento.		1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v4 2.Acta de recibo del AAVN 3. Registro fotográfico almacenamiento AAVN	88%
72	2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	No se reportaron saldos de bolsas de AAVN durante el mes de septiembre. Queda en reserva 0 bolsas de bienestarina.		Pantallazo de informe de saldos AAVN	88%
73	2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Se entregó a las unidades ejecutoras del CDI garrapiños: 93 bolsas de AAVN total: 22 bolsas de bienestarina AAVN más natural con número lote 2146396 con fecha vencimiento 16/12/2025 y 51 bolsas de AAVN 2154160 con fecha vencimiento 26/01/26. Así mismo, salieron 20 con lote 2146396 fecha de vencimiento 16/12/2025. Para participantes se entregaron bolsas de AAVN con los números de lote: 174 bolsas de bienestarina más natural 2154160 con fecha de vencimiento 26/1/2026 AAVN más natural, 9 bolsas del lote 2146396 y fecha de vencimiento 16/12/2025: 75 bolsas de bienestarina mas nuestra vainilla del lote 2154164 con fecha de vencimiento 23/1/2026		1. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras 2. Formato entrega a participantes.	88%
74	2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	El 19/09/2025 se recibió Alimento de Alto valor nutricional AAVN mediante un (1) acta de entrega para periodo consumo octubre con número de acta 2148685. Con un total de 300 bolsas de bienestarina AAVN. 75 bolsas de bienestarina mas nuestra vainilla con número de lote 2160745 con fecha de vencimiento 28/02/2026, 225 bienestarina mas natural con número de lote 2159890 de fecha vencimiento 20/02/2026. Se recibió teniendo en cuenta medidas de bioseguridad y se elmacenó en un espacio que cumple con los requerimientos de almacenamiento. Se entregó a las unidades ejecutoras del CDI garrapiños: 93 bolsas de AAVN total: 22 bolsas de bienestarina AAVN más natural con número lote 2146396 con fecha vencimiento 16/12/2025 y 51 bolsas de AAVN 2154160 con fecha vencimiento 26/01/26. Así mismo, salieron 20 con lote 2146396 fecha de vencimiento 16/12/2025. Para participantes se entregaron bolsas de AAVN con los números de lote: 174bolsas de bienestarina más natural 2154160 con fecha de vencimiento 26/1/2026 AAVN más natural, 9 bolsas del lote 2146396 y fecha de vencimiento 16/12/2025: 75 bolsas de		1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional 2. Formato de entrega de AAVN a unidades ejecutoras 3. Formato de entrega a participantes 4. Informe de AAVN	88%
75	2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	El Alimento de Alto valor nutricional AAVN es transportado a las unidades ejecutoras y de servicio en condiciones adecuadas que garantizan la inocuidad del AAVN.		1. Acta de recibo de AAVN al punto de entrega. 2. Evidencias fotograficas del almacenamiento en el punto de entrega	88%
76	2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	se recibió asistencia técnica en Bienestarina los dias 3-9-2025, asistencia tecnica de preparaciones tradicionales aavn-26-9-2025.		No aplica	88%
77	2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Se realizó la verificación sobre el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF. Ingresaron el día 5/09/2025 integrantes del comité de control social para verificar las condiciones		1. Actas de comité de control social N.144 de fecha 28/08/2025 en donde se verifique las condiciones de los AAVN	88%
78	2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	El día 16/09/205 se recibió supervisión por parte del contratista-enlace AAVN Primera Infancia regional Huila, Jhonny alexander garcia nuñez quedando al 100%.		Formato de acta de visita de seguimiento al cumplimiento de las condiciones para la recepción, almacenamiento y control AAVN.	88%
79	2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica		No aplica	88%
80	2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	No aplica		No aplica	88%
81	2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No aplica		No aplica	88%
Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
82	2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes en ejecución se realizaron las siguientes actividades: 1. En el CDI donde se presta el servicio se cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Se ambientan espacios pedagógicos seguros y coherentes con las necesidades de los participantes. 2. Se cuenta con plan de inspección a la infrestratuctura, registro de inspecciones planeadas. 3. Se realizó el registro físico de novedades de las situaciones especiales que se presentaron con las niñas, niños. 4. Se realizaron las novedades de afiliación a la póliza de seguro contra accidentes para todos los usuarios atendidos en el mes de septiembre. 5. Se cuenta con un plan de gestión de riesgos de accidentes y plan de emergencias con acciones a desarrollar en casos de eventualidades. En el CDI se implementan estrategias de mitigación de riesgos y revisiones periodicas de los elementos de emergencias (extintores, camillas, botiquin)		1, Evidencias de los espacios del CDI. 2, Plan de inspección a la infrestructura-formato de registro de inspecciones planeadas. 3, Registro de novedades de las situaciones especiales que se presentan con las niñas, niños. 4. póliza de seguro contra accidentes. 5. Evidencias Plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres.	88%
83	2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	El CDI cuenta con una infraestructura autorizada por el ICBF. A la fecha no se presentaron novedades.		No aplica.	88%
84	2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica		No aplica	88%
85	2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica		No aplica	88%
86	2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	1. Se implementó el plan de gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y los niños y plan de emergencia del CDI Garrapiños. Se realizó afiliación a la póliza SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO con número 61-68-1000001415 de todos los usuarios nuevos inscritos al contrato 41005872024. 2. Se realizó seguimiento de los usuarios durante la semana de receso, dejando registro en formato de novedades especiales. Es de mencionar, que no se presentaron accidentes.		1.Evidencia de la implementación plan para la gestión de riesgos de accidentes.	88%
87	2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	En el CDI se cuenta con los materiales de inventarios de muebles por clasificación de fuentes y usos, organizados en los sitios de funcionamiento. Se diligenció el Formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato.		No aplica	88%

88	2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	En el CDI se cuenta con los materiales de inventarios de muebles por clasificación de fuentes y usos, organizados en los sitios de funcionamiento. Se diligenció el Formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato.		F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato.	88%
89	2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza septiembrer al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	No aplica		No aplica.	88%
90	2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se diligenció el Formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato y se envió al CZ.		1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato. 2.Pantallazo envio de inventarios CZ.	88%
91	2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	No aplica		No aplica	88%
92	2.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se diligenció el Formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato.		F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones, version vigente al inicio del contrato.	88%
93	2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No aplica		No aplica.	88%
94	2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Los elementos que se encuentran en el CDI son utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato.		No aplica.	88%
95	2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	En el CDI Garrapiños donde se atienden usuarios en discapacidad se garantizan la accesibilidad y participación de las actividades programadas		Evidencia fotografica de ajustes a la unidad de servicio con accesibilidad para los participantes con discapacidad.	88%
96	2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
97	2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Se diligenció el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente al inicio del contrato.		No aplica	88%
98	2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No aplica.		No aplica	88%
99	2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	No aplica		No aplica.	88%
Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
100	2.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actividades en cada CDI: 1. Se cuenta con un proyecto pedagógico con enfoque humanístico, ecológico y con enfoque diferencial de derechos. En el mes de septiembre se continuó desde el proyecto NIÑEZ, AMBIENTE Y TERRITORIO, este proyecto apunta a fortalecer el desarrollo de los participantes desde la relación consigo mismo, con los demás y con su territorio. 2. Se realizó planeación y ejecución de experiencias significativas teniendo en cuenta los momentos metodológicos, para cada uno de los grupos de atención y para todos los usuarios atendidos. 3. Se promovieron acciones de cuidado a través de la estrategia de la Mano, relacionadas con las rutinas de ir al baño, cepillado de dientes, entre otras prácticas de higiene con las niñas, niños y familias. 4. Se garantizó la creación de ambientes enriquecidos basados en los gustos de las niñas y niños por: el juego, los seres vivos observados en el CDI, el día de las madres. 5. Se realizó la aplicación de la segunda escala cualitativa del desarrollo a diez (10) participantes, evidenciando no presentan alertas en su desarrollo. Así mismo, se diligenció el observador mensual y se socializó a padres de familia los resultados de la		1.Proyecto pedagógico 2.Planeación pedagógica 3. Evidencia de las acciones de cuidado-estrategia de la mano. 4. Evidencia ambientes enriquecidos. 5. Seguimiento al desarrollo infantil-Observadores, escalas de valoración del desarrollo y actas de socialización a padres. 6.Actas de reflexión pedagógica N. 175 de fecha 26/09/2025.	88%
101	2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se realizaron acciones encaminadas a garantizar que las niñas y niños transiten a la educación formal en el año 2026.		1. Acta sensibilización padres de familia N. 171 de fecha 19/09/2025.	88%
Obligaciones del Componente Talento Humano.					

102	2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	En el periodo reportado se da cumplimiento a las condiciones de calidad, estándares de acuerdo a la guía operativa de la modalidad Institucional y direccionamiento en cuanto a la ejecución del contrato 41001592025. 1. El talento humano contratado para el servicio cuenta con hoja de vida actualizada con soportes de acuerdo a la guía operativa de la modalidad y reposan en cada unidad de servicio. Se cuenta con la docente Perfil 2 Eliana Catalina Bermeo en el CDI Garrapiños quien continúa su proceso de cualificación (estudios universitarios) en convenio con el ICBF. 2. Se dio cumplimiento al plan de cualificación para el talento humano socializando el dia 29/08/2025 Estrategias para el control de emociones-Prevención de violencias 3. Se promovieron experiencias de bienestar para el talento humano teniendo como eje principal la cultura del territorio. 4. Durante el mes de septiembre se presentó la incapacidad de la agente educativa Elizabeth Manchola García con CC. 55065469 con diagnóstico trastorno de ansiedad generalizada a partir de 3/08/2025 al 01/09/2025. Tiempo durante el cual ha estado cubriendo la incapacidad la docente Jazmín Flórez Vaquiro hoja de vida aprobada en el mes anterior. 5. Mediante acta 336 del 04/08/2025 fue aprobada por el CZ garzón ICBF la hoja de vida de la nutricionista Gabriela Delgado Ruales. 6. El talento humano contratado para el servicio cuenta con hoja de vida aprobada de acuerdo a normatividad vigente los		1. Reporte del cuéntame del talento humano contratado, 2. Acta N. 149 de fecha 29/08/2025 acta formación TH. 3.Evidencias bienestar TH 4. Soportes incapacidad 5. Acta aprobación nutricionista 6. Contratos TH contratado septiembre. 7. Soportes de seguridad social.	88%
103	2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Se continúo con la incorporación de cinco (5) madres comunitarias y/o agentes educativos *(Elizabeth Manchola, docente P-1, Beatriz Eugenia Garzón, docente P1, Rosario Naranjo, docente P1, Leidy Johana Bonilla, docente perfil 2, María Carolina Alvarez, auxiliar pedagógica)* que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. Se cargó el soporte al inicio del contrato.		No aplica	88%
104	2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	No aplica para el contrato. Sin embargo, para el presente contrato contamos con el apoyo del psicólogo Juan Pablo Sanchez para el acompañamiento de educación inclusiva a los niños y niñas en el CDI.		1. Acta formación de familias discapacidad.	88%
105	2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos septiembreres, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de	Se cumplió en lo establecido de acuerdo a la cláusula contractual. Para contratación del talento humano contratado para ejecución del contrato No 41001592025.		Radicados de informes financiero y contractual.	88%
	Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
106	2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes en ejecución se realizaron las siguientes actividades: 1. La corporación cuenta con una misión, visión y valores como parte de las estrategias organizacionales. 2. El talento humano del CDI cuenta con contratación vigente de acuerdo a la normativa. 2.Se registró la información de los 258 usuarios en la plataforma cuéntame. De igual manera, en la oficina reposan las carpetas de 3. Se actualizó el directorio completo de los usuarios atendidos en el mes reportado. 4. En el mes de septiembre en el CDI Garrapiños se realizó apertura de buzón los dias 12 y 26/09/2025 sin encontrar novedades y/o observaciones. 5. Se realizó verificación de los servicios de atención por parte del comité de control social de acuerdo al plan de acción establecido al inicio del contrato El día 25/09/2025 con el objetivo acordado de la verificación de los alimentos y espacio físico.		1. Plan de Gestión de la Calidad en la Atención actualizado. 2, Reporte cuéntame de participantes 3. Copia del directorio completo y actualizado con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños de la UDS. 4. Actas de apertura de buzón de PQR 5. Actas de control social mensual	88%
107	2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	1. Se dio respuesta a requerimiento N. 202547002000082051 a la supervisora del contrato cz Garzón el día 13/08/2025 dejando constancia a través de oficio con Número de radicado 20254700200000113602. 2. El dia 30 de julio la corporación el Minuto de Dios de Garzón recibió a través de correo el informe de la visita de inspección realizada por el equipo de aseguramiento a la Calidad ICBF. -El día 11 de agosto la corporación el Minuto de Dios de Garzón remitió plan de mejoramiento al equipo de aseguramiento a la calidad para la revisión y validación de acciones propuestas. -El día 26 de agosto la corporación el Minuto de Dios de Garzón recibió a través de correo la validación de acciones. Una de las acciones propuestas en el componente de salud y nutrición no fue aprobada.		1. Oficio con número de radicado 202547002000113602. 2. Soportes de proceso de validación plan de mejoramiento	88%
	Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
108	2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cumplió el 30% de compras locales en el mes reportado y fue relacionado en el informe financiero.		1. Informe Financiero del periodo. 2. Listado de proveedores : Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato de Seguimiento Compras Locales	88%
109	2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realizó el pago de los productos adquiridos a los proveedores pequeños, de agricultura campesina, familiar y comunitaria.		1. Informe Financiero del periodo. 2. Listado de proveedores : Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato de Seguimiento Compras Locales.	88%
	Obligaciones del registro y presentación de información:				
110	2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Se realizó el registro y actualización en las plataformas tecnológicas con los datos de los participantes, se espera la activación del usuario.		1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	88%
111	2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realizó registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas con los datos del representante legal, al inicio del contrato.		1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información.	88%
112	2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se envió la solicitud para la sincronización del contrato y activación de los usuarios, auxiliares administrativos que manejan el sistema cuéntame al inicio del contrato.		No aplica	88%

113	2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realizó la solicitud de actualización de la UDS a la administración del sistema de información cuentame al inicio del contrato.		No aplica	88%
114	2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	No aplica.		No aplica para la ejecución del contrato	88%
115	2.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Se presentó en el comité técnico operativo inicial los datos actualizados de las UDS, manteniendo el código de la UDS y reportando la información de el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. Así mismo, se registró en el sistema cuéntame los datos de nueve (9) participantes.		1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2.Autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios	88%
116	2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Se realizó registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas con los datos del talento humano.		1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	88%
117	2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realizó la desvinculación de nueve (9) participantes durante el mes reportado.		1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficarios, UDS y talento humano	88%
118	2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica.		1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación del usuario fallecido	88%
119	2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Se realizó de manera oportuna la solicitud para la creación y activación de los usuarios, auxiliares administrativos que manejan el sistema cuéntame, se espera la activación del usuario.		No aplica	88%
120	2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se realizó el registro de la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado.		1. Reporte generado del sistema donde se evidencie el registro en el modulo RAM	88%
121	2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica en el mes reportado.		No aplica	88%
122	2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se diligenció y firmó el formato vigente de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información por parte del representante legal.		. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información de las personas que digitan en cuéntame	88%
123	2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la	Se registró y actualizó en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF, al inicio del contrato.		1.Reporte de talento humano, participantes, UDS.	88%
	Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
124	2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	El presupuesto para el presente contrato, fue presentado en el cómite técnico a la Coordinadora del CZ el día 18 de febrero del presente año. Fue aprobado y a la fecha se encuentra en ejecución.		No aplica	88%
125	2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	Se presentó y aprobó en el primer comité técnico y a la fecha se encuentra en ejecución el 1% en infraestructura. El día 22/08/2025 se envió al CZ la propuesta de contrapartida por el 1% de la alimentación para la aprobación.		1. Propuesta contrapartida 1% de alimentación Contrato 41001592025 2. Pantallazo de correo de aprobación.	88%
126	2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	No aplica para la ejecución de este contrato.		No aplica	88%

127	2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una	CORMiDi dispone de una cuenta bancaria maestra N° 24143311634 exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato con el Banco Caja Social, dando cumplimiento a lo establecido. La certificación bancaria fue expedida por la misma entidad y emitida en el momento de firmar el contrato. Y una cuenta auxiliar que		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	88%
128	2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Los recursos aportados por el ICBF son utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, relacionado en el informe financiero.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	88%
129	2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En el CDI, no se realizan cobros por el servicio que se presta a los usuarios.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	88%
130	2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	En el mes de septiembre se realizaron los pagos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado. Se realizó el pago de seguridad social.		1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	88%
131	2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	En el mes de septiembre se realizaron los pagos correspondientes a salarios, las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado, relacionado en el informe financiero.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificado de pago a proveedores	88%
132	2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	En el mes de septiembre se realizaron los pagos correspondientes a los proveedores de acuerdo a los gastos.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato	88%
133	2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativasy sus anexos.	El informe financiero del periodo reportado, con los soportes correspondientes a: certificaciones de pago de prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a cargo.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	88%
134	2.11.1. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	En el informe financiero del periodo reportado se entrega soportes de los rendimentos financieros de los aportes de ICBF del mes reportado y mediante correo electrónico se envia la información a la supervisora financiera del contrato.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Pantallazos de informe	88%
135	2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para la ejecución de este contrato.		No aplica	88%
136	2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	En el informe financiero del periodo reportado se discriminó el valor del componente alimentario, así como el informe de compras locales.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Matriz de compras locales	88%
137	2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo reportado se entregaron al ICBF dando cumplimiento en los primeros 5 dias hábiles del mes de septiembre.		1. Radicados de informes técnicos, administrativos y financieros.	88%
138	2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Se adquirió la poliza de seguro contra accidentes de todos los usuarios del período reportado, con número de póliza 61-68-1000001511 y se adjunta en el informe financiero.		No aplica	88%
139	2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Los recursos no son empleados en actividades diferentes a los establecidos en el objeto del presente contrato.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	88%
140	2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución.		No aplica	88%
141	2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución.		No aplica	88%
142	2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución.		No aplica	88%
143	2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica, el contrato se encuentra en ejecución.		No aplica.	88%
Observaciones:					

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	Firma del representante Legal de la EAS
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**